Personería de
Neiva

Neiva, 17 de Septiembre de 2024.

Doctor
JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS
Personero Municipal de Neiva
E.S.D.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 026 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ

En mi calidad de Jefe de Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva, de manera atenta me permito solicitar autorizar el realizar adicional al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 026 de 2024, suscrito con la contratista YINA PAOLA GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.081.393.603 de la Plata quien se encuentra ejecutando el objeto contractual correspondiente a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA", la presente solicitud se justifica en lo siguiente:

PRIMERO: La Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva, desarrolla actividades transversales para la entidad y se hace necesario contar con los servicios profesionales de contador para desarrollar entre otras labores la revisión de documentación contable, que corresponde a los soportes que garantizan la confiabilidad de la información contable, tales como: las facturas de venta, recibos de caja, comprobantes de egreso y ajustes contables; así mismo recepcionar y contabilizar las cuentas de cobro que periódicamente presentan los contratistas y proveedores de la Personería de Neiva, asegurándose que se encuentren de acuerdo con lo estipulado normativa y contractualmente, apoyo en la elaboración de informes presupuestales y financieros, elaboración y registro de la información contable y presupuestal que se adelanta en la Oficina administrativa y Financiera de La Personería de Neiva entre otras actividades necesarias para el funcionamiento de la entidad.

SEGUNDO: El Contrato de Prestación de Servicios 026 de 2024 se encuentra en ejecución y con fecha de finalización del 21 de Septiembre de 2024 y atendiendo la necesidad del servicio se requiere el realizar adicional por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000,oo) para poder contar con profesional TRES (3) MESES más y lograr dar cumplimiento a las actividades financieras y contables de la entidad en el último trimestre del año.

Agradezco la mayor colaboración al respecto.

MARCELA MAZABEL ROMERO
Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera
Personería Municipal de Neiva

PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA

800251264

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.230

VIGENCIA FISCAL 2024

Fecha Documento: 18/09/2024

Vigencia Hasta: 2024

Dependencia : 4 - PERSONERIA MUNICIPAL

Concepto: ADICIONAL No 01- DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 026-2024 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA".

Ordenador: 1075233433 - JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS

Doc.Soporte: 5 - SOLICITUD CDP **No.** **Fecha Doc.Soporte:** 18/09/2024

Doc. Padre: **Consecutivo:**

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.03.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PERSONERIA MUNICIPAL	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES - PERSONERIA MUNICIPAL	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9.000.000,00
				TOTAL:	**9.000.000,00**

MARCELA MAZABEL ROMERO
Jefe Administrativa y Financiera

Personería de
Neiva

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 026 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA
INTERVINIENTES:	PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ
VALOR DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000,oo)
PLAZO EJECUCIÓN:	Seis (6) meses, contados a partir del acta de iniciación, sin superar la presente vigencia.
FECHA INICIACIÓN:	Veintidós (22) de Marzo de 2024.
ID CONTRATO EN SECOP:	CO1.PCCNTR.6135363
NÚMERO DE CONTRATO SECOP:	PMNCPSP026-2024

En la ciudad de Neiva el día veinte (20) de Septiembre de 2024, se reunieron en la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA**, la señora **YINA PAOLA GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.081.393.603 de la Plata, obrando en calidad de Contratista, y el Señor Personero **JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.233.433. expedida en NEIVA , quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva, cargo para el cual fue elegido por el Honorable Concejo Municipal de Neiva, según Acta del 23 de Enero de 2024 y posesionado según Acta del 29 de Febrero de 2024, para el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028, con el fin de suscribir el Acta de Justificación de Adicional en valor (adicción) y plazo (prorroga) N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 026 de 2024 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"**, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el día veintidós (22) de Marzo de 2024, entre el **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ**, mediante la plataforma transaccional **SECOP II** se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 026 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"**, identificado en SECOP como CO1.PCCNTR.6135363, número de contrato SECOP PMNCPSP026-2024, suscribiendo acta de inicio el 22 de Marzo de 2024.

2) Que conforme a la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios: El valor de este contrato se fija en la suma de: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 18.000.000,oo)** y seguida por la cláusula Séptima que establece la forma de pago: A)Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. B) Pagos

mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE, y C) Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado.

3) Que conforme a la Cláusula Segunda del contrato, el plazo de ejecución del mismo se pactó en SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el 22 de Marzo de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y sin superar la presente vigencia fiscal.

4) Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 026 de 2024, se encuentra vigente, así mismo se ha cumplido en debida forma y así lo acreditan los informes mensuales de actividades desarrolladas y los certificados expedidos por el supervisor del mismo y por tanto actualmente existe la necesidad de prorrogar en tiempo y adicionar el valor contrato, para garantizar la continuidad de la gestión adelantada y el cumplimiento del propósito trazado.

5) El contrato es conveniente y necesario para la Personería Municipal de Neiva, por cuanto carece de personal suficiente para la prestación de servicios profesionales para desarrollar entre otras labores la revisión de documentación contable, que corresponde a los soportes que garantizan la confiabilidad de la información contable, tales como: las facturas de venta, recibos de caja, comprobantes de egreso y ajustes contables; así mismo recepcionar y contabilizar las cuentas de cobro que periódicamente presentan los contratistas y proveedores de la Personería de Neiva, asegurándose que se encuentren de acuerdo con lo estipulado normativa y contractualmente, apoyo en la elaboración de informes presupuestales y financieros, elaboración y registro de la información contable y presupuestal que se adelanta en la Oficina administrativa y Financiera de La Personería de Neiva entre otras actividades necesarias para el funcionamiento de la entidad.

6) Que de acuerdo con solicitud de la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera se hace necesario garantizar el apoyo profesional para el desarrollo de actividades propias del área contable y financiera de la Personería de Neiva, en el desarrollo de actividades tales como: a) Recepcionar y contabilizar las cuentas de cobro que periódicamente presentan los contratistas y proveedores de la Personería de Neiva, asegurándose que se encuentren de acuerdo con lo estipulado normativamente y contractualmente; y cargadas correctamente en la plataforma del SECOP II. b) Brindar apoyo profesional en la elaboración y registro de la información contable y presupuestal que se adelante en la Oficina administrativa y Financiera de La Personería de Neiva, c) Registrar y hacer seguimiento a las operaciones contables y financieras en la plataforma presupuestal de la entidad.

7) Que teniendo en cuenta el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2028 – DERECHOS PROTEGIDOS, DEBERES CUMPLIDOS: NEIVA AVANZA CONTIGO" aprobado mediante Resolución 150 del 5 de Julio de 2024 y que requieren de acciones concretas e indicadores de gestión que permitan medir el impacto el desarrollo de planes, proyectos y actividades de la Personería Municipal de Neiva y a su vez se hace necesario el apoyo profesional en el desarrollo de actividades transversales como lo son las actividades administrativas y financieras de la entidad y las cuales son fundamentales para el normal funcionamiento y administración de los bienes públicos.

8) Mediante Concepto C-073 de 2021 Colombia compra eficiente definió los conceptos de adición, prórroga y renovación, toda vez que los estatutos contractuales no establecen diferencias claras y estos son usados indistintamente por las entidades.

Inicialmente establece que la prórroga es la modificación del contrato encaminada a ampliar el plazo del mismo, que en principio no genera un aumento del valor del contrato, sin embargo, la ampliación del plazo generada por circunstancias no imputables al contratista y que generen un mayor costo deben ser reconocidas a fin de mantener la ecuación financiera del contrato, y es en esta situación en la que un mayor plazo implica el aumento del valor de un contrato. Asimismo, establece que la renovación es el nacimiento de un nuevo contrato en condiciones similares o idénticas al contrato inicial diferente a la prórroga que extiende los efectos de un contrato en el tiempo.

Finalmente establece que la adición consiste en el incremento del valor de un contrato como consecuencia de la inclusión de nuevas obligaciones, actividades o por la ejecución de una mayor cantidad de las pactadas inicialmente, dicha situación puede generar también un aumento en el plazo del contrato, pero no ocurre en todos los casos. Respecto a la adición se recuerda el límite previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, que indica que los contratos estatales no podrán ser adicionados en más del 50% de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En el precitado concepto de Colombia compra eficiente también se establece el procedimiento para calcular la adición de un contrato, así:

> *(...) i) dividir el valor inicial del contrato por el salario mínimo vigente al momento de su suscripción, este cálculo sirve para determinar el valor del contrato en SMLMV; ii) una vez se obtenga este valor se debe dividir en dos, el cociente de esa división constituye el valor máximo por el que se puede adicionar el contrato expresado en SMLMV. Cada vez que se quiera realizar una adición, se debe pasar el monto de pesos al valor del SMLMV del momento, descontando estos de los salarios mínimos que restan por adicionar, con el fin de no superar el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. (...)9) Que el Adicional objeto de justificación en la presenta acta tienen sustento legal en èl Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.*

9) Que conforme lo expuesto es importante establecer que la adición del contrato representa una ampliación de la necesidad inicial sin variar su esencia, y la ampliación se produce debido a la necesidad de la entidad para el cumplimiento de cada una de sus actividades misionales y transversales y se fundamenta en el principio de autonomía e independencia de cara al contrato principal y a la necesidad justificada. Por tanto, es viable realizar adiciones a los contratos en el marco de la etapa contractual respetando el tope máximo fijado por la ley, sin que las modificaciones generen en otro contrato o modalidad contractual. En el mismo sentido, aplica para la prórroga en plazo, salvo que haya finalizado el plazo inicial.

10) Que existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato. expedida por el área de presupuesto, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.03.01 denominado

"Servicios juridicos y contables", gastos de funcionamiento, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 230 del 18 de Septiembre de 2024.

11) Que es necesario adicionar la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en TRES (3) MESES más, para un total de NUEVE (9) MESES, como también la Cláusula Quinta adicionando el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.oo) M/CTE.**, para un valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000.oo) M/CTE.**

Se firma en Neiva (Huila), el día dieciocho (18) de Septiembre de 2024, por los que en ella intervinieron:

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipio de Neiva

YINA PAOLA GONZALEZ
C.C. No. 1.081.393.603 de la Plata
Contratista

YUDY MARIETH VELEZ CALDERÓN
Proyecto Texto

Personería de
Neiva

OTROSÍ (adicional) No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 26 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ.

Entre los suscritos a saber de una parte **JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.233.433, expedida en Neiva , quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva, cargo para el cual fue elegido por el Honorable Concejo Municipal de Neiva, según Acta del 23 de Enero de 2024 y posesionado según Acta del 29 de Febrero de 2024, para el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028, quien se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Otrosí y en adelante se denominará **LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA,** y por la otra parte **YINA PAOLA GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía 1.081.393.603 de la Plata, quien para efectos del presente adicional se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Otrosí No. 01** en valor y plazo al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 26 de 2024**, de acuerdo al acta de justificación fechada el dieciocho (18) de Septiembre de 2024 que hace parte integral del presente Adicional, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el día veintidós (22) de Marzo de 2024, entre el **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ,** mediante la plataforma transaccional **SECOP II** se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 026 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"**, identificado en SECOP como CO1.PCCNTR.6135363, número de contrato SECOP PMNCPSP026-2024. **2)** Que el día veintidós (22) de Marzo de 2024, se suscribió acta de iniciación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 26 DE 2024** fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. **3)** Que conforme a la Cláusula Segunda del contrato, el plazo de ejecución del mismo se pactó en **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el 22 de Marzo de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y sin superar la presente vigencia fiscal. **4)** Las obligaciones especificas del contratista establecidas en el contrato son las siguientes: **1.** Recepcionar y contabilizar las cuentas de cobro que periódicamente presentan los contratistas y proveedores de la Personería de Neiva, asegurándose que se encuentren de acuerdo con lo estipulado normativamente y contractualmente; y cargadas correctamente en la plataforma del SECOP II. **2.** Apoyar a la Dependencia con la elaboración y consolidación de informes presupuestales y financieros que deba rendir y/o presentar la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva

Powered by CamScanner

ante los entes de control. 3. Proyectar los certificados laborales, de prácticas laborales, judicaturas y demás, que se soliciten ante la Oficina administrativa y Financiera de La Personería de Neiva. 4. Brindar apoyo profesional en la elaboración y registro de la información contable y presupuestal que se adelante en la Oficina administrativa y Financiera de La Personería de Neiva. 5. Registrar y hacer seguimiento a las operaciones contables y financieras en la plataforma presupuestal de la entidad. 6. Prestar apoyo a la dependencia en las actividades de gestión documental que resulten del manejo contable y presupuestal. 7. Brindar apoyo a contratistas y proveedores, en la presentación y trámite de las facturas y/o cuentas de cobro que deban radicar ante la entidad. 8. Brindar apoyo en la proyección de los informes de supervisión a la ejecución de los objetos contractuales de mínima cuantía, requeridos por el jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva. 9. Apoyar a la Oficina administrativa y Financiera de La Personería de Neiva, con las actividades de rendición de la información contable de la entidad en la plataforma SIA CONTRALORÍA. 10. Gestionar y apoyar en el pago de la seguridad social de los servidores públicos de la entidad.. 5) Que el día veinte (20) de Septiembre de 2024 mediante Acta de justificación, suscrita por **YINA PAOLA GONZALEZ,** como Contratista y **JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS**, quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva, donde hace necesario suscribir adicional en tiempo y dinero con fundamento en lo siguiente: 1) Que el día veintidós (22) de Marzo de 2024, entre el **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y YINA PAOLA GONZALEZ,** mediante la plataforma transaccional **SECOP II** se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 026 de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA"**, identificado en SECOP como CO1.PCCNTR.6135363, número de contrato SECOP PMNCPSP026-2024, suscribiendo acta de inicio el 22 de Marzo de 2024, 2) Que el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 26 de 2024, a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. 3) Que en el Contrato inicial, se contrató entre otros, la prestación del Servicio por SEIS (6) MESES a partir del acta de inicio, presupuestados con recursos de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA**, para tal fin. 4) Que dichos recursos no eran suficientes para satisfacer la totalidad de la necesidad del servicio durante la presente vigencia, 5) Que el acta de inicio del contrato se suscribió el día 22 de marzo de 2024, fecha a partir de la cual se computa el plazo de ejecución contractual. 6) Que de acuerdo con solicitud de la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera se hace necesario garantizar el apoyo profesional para el desarrollo de actividades propias del área contable y financiera de la Personería de Neiva, en el desarrollo de actividades tales como: a) Recepcionar y contabilizar las cuentas de cobro

Powered by CamScanner

que periódicamente presentan los contratistas y proveedores de la Personería de Neiva, asegurándose que se encuentren de acuerdo con lo estipulado normativamente y contractualmente; y cargadas correctamente en la plataforma del SECOP II. b) Brindar apoyo profesional en la elaboración y registro de la información contable y presupuestal que se adelante en la Oficina administrativa y Financiera de La Personería de Neiva, c) Registrar y hacer seguimiento a las operaciones contables y financieras en la plataforma presupuestal de la entidad 7) Que el Adicional objeto de justificación en la presenta acta tienen sustento legal en el Artículo 40 en su parágrafo de la ley 80 de 1.993 que faculta al Ordenador del Gasto para suscribir contratos adicionales que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8) Qué existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato, expedida por el área de presupuesto, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.03.01 denominado "Servicios juridicos y contables", gastos de funcionamiento, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 230 del 18 de Septiembre de 2024. 9) Que es necesario adicionar la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales en TRES (3) MESES más, para un total de NUEVE (9) MESES, como también la Cláusula Quinta adicionando el valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.oo) M/CTE.**, para un valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000.oo) M/CTE.**. 10) Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, **JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS**, quien obra en calidad de Personero Municipal de Neiva viabiliza adicionar en valor la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.oo) M/CTE**, y aumentar el plazo del contrato en **TRES (3) MESES** más. Por lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** La CLÁUSULA SEGUNDA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 26 de 2024, denominada **PLAZO** se adiciona en en **TRES (3) MESES** más, para un total de NUEVE (09) MESES, en todo caso sin superar el (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), librando a la Personería de los valores no ejecutados, por lo tanto la Cláusula Segunda quedará así: **CLAUSULA SEGUNDA.- PLAZO: NUEVE (9) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La cláusula **QUINTA** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 26 de 2024, denominada VALOR, se adiciona en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000.oo) M/CTE**, para un valor total de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000.oo) M/CTE**, por lo tanto la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales quedará así: **CLAUSULA QUINTA.- VALOR:** VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000.oo) M/CTE. **CLÁUSULA TERCERA:** La CLÁUSULA

Powered by CamScanner

Personería de
Neiva

SÉPTIMA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 26 de 2024, denominada **FORMA DE PAGO**, se adiciona en el siguiente tenor: el valor del presente adicional se pagará: A) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor TRES MILLONES DE PESOS ($ 3.000.000) M/CTE, y B) Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. **CLAUSULA CUARTA:: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente adicional se perfecciona una vez suscrito por las partes y realizado el correspondiente proceso de perfeccionamiento en plataforma transaccional SECOP II, luego el contratista en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, acredite el pago de Pro – Electrificación Rural, Pro-deportes y demás impuestos a que haya lugar, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 26 DE 2024**, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto debe dársele estricto cumplimiento.

En constancia se suscribe a los 20 días del mes de septiembre de 2024.

JERSON ANDRÉS BASTIDAS VARGAS
Personero Municipio de Neiva

YINA PAOLA GONZALEZ
C.C. No. 1.081.393.603 de la Plata
Contratista

YUDY MARIETH VÉLEZ CALDERÓN
Proyecto Texto

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 24159110004983

ALCALDÍA DE NEIVA

P O S E S I Ó N / C O N T R A T A C I Ó N

Fecha Exp: 02/08/2024

Cédula: 1081393603

Nombre: **GONZALEZ YINA PAOLA**

Dirección: K 9E 11 04

Valido Hasta: **30/09/2024**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES